



BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁN LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE ANALISTA-PROGRAMADOR/A ADSCRITOS AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CORPORATIVA Y ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS (49101) DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA, S.A.U.

1. **Denominación del Puesto:** Analista-Programador/a.
2. **Número de puestos que se ofertan:** Dos
3. **Adscripción del puesto:**
 - Área de Sistemas de información. Servicio de Desarrollo de Sistemas de Información e Internet
 - Programa 49101. Modernización y administración electrónica corporativa y asistencia a los Municipios
4. **Sistema Selectivo:** Concurso-Oposición
5. **Requerimientos:**
 - 5.1. **Titulación:** Diplomado, Ingeniero Técnico, Grado o equivalente.
 - 5.2. Hasta tanto no se proceda a la adaptación de la clasificación profesional de los/as trabajadores/as de INPRO, de conformidad con lo previsto en el art. 22 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en los procedimientos de promoción interna que se promuevan, podrán optar a la cobertura de este puesto de trabajo aquellos/as trabajadores que estén en posición del título de Técnico Superior y acrediten una antigüedad de al menos 5 años en un puesto del Grupo económico/profesional 3.
 - 5.3 Pertener al programa adscrito para el puesto.
6. **Fase de Concurso:**

De conformidad con lo previsto en las Bases Generales del procedimiento, la fase de concurso consistirá en la valoración por parte del Tribunal de Selección, de la experiencia y capacitación profesional, la formación y perfeccionamiento y la titulación académica, según la siguiente puntuación:

6.1. Experiencia y capacitación profesional: Se valorará tanto la experiencia en la empresa como la capacitación adquirida por la persona aspirante acreditada por el tiempo dedicado al mane-

Código Seguro De Verificación:	jzd9GkFUYAFVdsDUFuSh5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	08/10/2020 16:49:07	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jzd9GkFUYAFVdsDUFuSh5Q==			

jo y uso de las herramientas, técnicas, aplicaciones informáticas y sistemas necesarios para el desempeño de las funciones del puesto que se oferta. (Hasta un máximo de **6.5** puntos).

a) Experiencia profesional: Por el tiempo de trabajo en la empresa, **0,01** puntos por mes hasta un máximo de **2,5** puntos.

b) Capacitación profesional: Por el tiempo de trabajo en la empresa desempeñando las funciones de los puestos de trabajo que se indican a continuación y que hayan requerido el uso de herramientas, técnicas, aplicaciones informáticas y sistemas que se requieren para el desempeño de las funciones en el puesto de trabajo al que se opta, **0,025** puntos por mes completo hasta un máximo de **4** puntos.

A los efectos de valorar la Capacitación profesional, se considerará el tiempo de desempeño de las funciones de los siguientes puestos de trabajo:

- Programador Superior
- Programador
- Programador Auxiliar

Para la acreditación de este mérito, la persona aspirante deberá aportar una declaración responsable en el que se detalle de forma cronológica los puestos ocupados así como, una breve descripción de las funciones y tareas desempeñadas.

6.2. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios impartidos por Organismos Públicos y Privados, corporaciones de derecho público y organizaciones sindicales, con la correspondiente homologación por organismos públicos, siempre que versen sobre materias relacionadas directamente con las funciones del puesto, acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido con especificación de horas. Certificaciones profesionales y másteres emitidos por organismos públicos y privados acreditados. Hasta un máximo de **1,75** puntos.

- a) Cursos de hasta 14 horas: 0,05 puntos
- b) Cursos de 15 a 29 horas: 0,10 puntos
- c) Cursos de 30 a 99 horas: 0,15 puntos
- d) Cursos de 100 a 199 horas: 0,25 puntos
- e) Cursos de 200 horas en adelante: 0,30 puntos
- d) Certificaciones profesionales: 0,35 puntos

Código Seguro De Verificación:	jzd9GkFUyAFVdsDUFuSh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	08/10/2020 16:49:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jzd9GkFUyAFVdsDUFuSh5Q==		



h) Másteres: 0,60 puntos

6.3. Titulación: Se valorarán titulaciones académicas específicas relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, de igual o superior nivel y distinta a la alegada como requisito de participación en la convocatoria, hasta una puntuación máxima de **1,75** puntos.

- a) Título de Doctor: 1,75 puntos.
- b) Título de Máster, Ingeniero, Licenciado o equivalente: 1,40 puntos.
- c) Título de Grado, Ingeniero Técnico, Diplomado o equivalente: 1,05 puntos.

Las titulaciones específicas a considerar, son las siguientes:

- Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica o Diplomatura en informática o equivalente.
- Máster en Ingeniería Informática, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Informática o equivalente.
- Doctor en Ingeniería Informática.

7. Fase de Oposición:

Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 1 hora, un cuestionario tipo test con 25 preguntas tanto teóricas como prácticas, donde las respuestas acertadas se valorarán con 1 punto, las no respondidas no penalizarán y las erróneas penalizarán 0,20 puntos negativos. Dicho test será propuesto inmediatamente antes de su comienzo y versará sobre las siguientes materias:

1. Conceptos relacionados con entornos de desarrollo enfocado a la programación web JAVA. Herramientas y entornos de desarrollo. Principales frameworks, herramientas y entornos de desarrollo web JAVA utilizados en la empresa.
2. Diseño y modelado de Base de Datos en Oracle.
3. PL/SQL.
4. Principales herramientas y soluciones para la implantación de la Administración Electrónica, especial referencia a firma electrónica, concretamente Port@firmas y @firma, plataforma de intermediación, notificaciones electrónicas y archivo electrónico.
5. Productos de administración electrónica desarrollados por INPRO: Objetivos, requisitos y principales características.

3

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 606, Libro 389, Sección 3, folio 9941. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tels. 954550488-954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	jzd9GkFUYAFVdsDUFuSh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	08/10/2020 16:49:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jzd9GkFUYAFVdsDUFuSh5Q==		





- e-Padron
- Sicem
- Sideral
- Convoc@
- Decret@
- Licyt@l
- Licyt@lPC
- Tablon-e
- VideoActas
- SIC
- MOAD

El examen tipo test determinará el 50 % de la puntuación de la fase de oposición, es decir 5 puntos.

Asimismo, las personas aspirantes deberán presentar memoria detallando las tareas realizadas así como el periodo de desempeño de las mismas y que pudieran estar relacionadas con las funciones del puesto de trabajo al que se opta, así como las herramientas y técnicas utilizadas. La memoria tendrá que estar validada por las personas responsables de los proyectos o servicios que se indican en la memoria.

Dicha memoria, que tendrá que ser defendida ante el Tribunal en un periodo máximo de 30 minutos, deberá tener una extensión máxima de 5 páginas con un apartado de resumen ejecutivo y resto con detalle de tareas realizadas ordenadas cronológicamente.

El Tribunal, valorará los siguientes aspectos:

- 1- Claridad y estructuración del contenido de la memoria.
- 2- Exposición oral y respuesta, en su caso, a las preguntas del Tribunal.
- 3- Detalle de las herramientas, técnicas y metodologías usadas en cada proyecto.
- 4- Aspectos destacables que valora el propio trabajador para la ejecución de las tareas desarrolladas.

La memoria y su defensa ante el Tribunal determinará el 50 % de la puntuación de la fase de oposición, es decir 5 puntos.

La Gerente,

4

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 606, Libro 389, Sección 3, folio 9941. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tels. 954550488-954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	jzd9GkFUYAFVdsDUFuSh5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	08/10/2020 16:49:07	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jzd9GkFUYAFVdsDUFuSh5Q==			